



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

6704

Procediment Ordinari 1499/2011

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001499 /2011 seguido a instancia de MBENGUE IBRAHIMA contra la entidad mercantil AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **08/04/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando la demanda formulada por MBENGUE IBRAHIMA contra AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES SL, debo condenar y condeno a éste a que abone la cantidad 1.807,21 euros.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 10 de abril de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

